

12. DESCANSOS DE TRABAJO

12.1 Concepto

Descansos de trabajo. *Pausas de tiempo que se le otorga al trabajador para que recupere sus energías y para que realice ciertos actos biológicos.*

12.2 Descanso Interlaboral

Pausa que se tiene al medio día con motivo de alimentación y realizar ciertos actos biológicos.

12.3 Descanso Hebdomadario

Descanso Hebdomadario (del latín, *hebdoma*, siete, y *dario*, día). O descanso dominical, o semanal (del latín *septi*, siete y *mana*, mañana; 'siete mañanas'). *Lapso de tiempo que goza el trabajador después de seis días de labor.*

En los países católicos es el día domingo, en algunos el sábado. Tiene origen religioso, el trabajador tiene la necesidad de un día para rendir culto a Dios.

Ambas palabras, hebdomadario y semana, son sinónimas, la primera es usada en Derecho y la segunda en el lenguaje corriente. El descanso hebdomadario comprende 3 modalidades:

12.4 Modalidades del descanso hebdomadario

12.4.1 Descanso De Un Día. (Descanso Dominical)

Su origen es religioso, influenciado por Cristianismo y el Catolicismo hace que el trabajador tenga la necesidad de rendir culto a su Dios. Este descanso se da un domingo o un día sábado.

12.4.2 Descanso De Día Y Medio. (Sábado Inglés)

Del hebreo *sabbath*, 'descanso', 'cesación'. Se establece en Inglaterra. Es el descanso de la tarde del sábado y todo el domingo con la intensión (se quedo en eso: intensión) de recuperar las cuatro horas restantes del sábado durante la semana, trabajando una hora mas luego de las 8 horas. Este descanso se consolida por el *Principio pro Operarum*. El Poder Judicial de Bolivia sigue el sistema de descansos del sábado inglés, por que los plazos de los litigios son fatales, y no puede el procesado o demandante esperar el lunes próximo. Este sábado ingles se generaliza desde 1950 bajo la influencia del los convenios de 1919 y la de Génova de 1920.

12.4.3 Descanso De Dos Días A La Semana.

Sábado y domingo, esto en faenas que requieren de mayor dispendio de energías. Además el empleador tiene más tiempo para la manutención de las máquinas. En Bolivia el Poder Ejecutivo sigue esta modalidad. El Poder Legislativo no acepta ninguna modalidad, trabaja de acuerdo a sesiones, 60 sesiones ordinarias, ampliables 120.

12.5 Descanso Entre Dos Jornadas

Es el plazo de tiempo entre un día u otro. Normalmente comprende de 12 a 14 horas. Este descanso deriva del límite de la prestación diaria que todas las legislaciones tienen establecido.

12.6 Vacación Anual Remunerada

Es un derecho de orden público del trabajador en virtud del cual puede suspender la prestación del servicio o faena, en la oportunidad señalada por ley sin pérdida de remuneración habitual a fin de atender a los deberes de restauración orgánica y de vida social, siempre que hubiera cumplido con los requisitos legales exigidos.

12.7 Su Régimen Legal

. La Ley General del Trabajo en su Art. 44; el DS de 19 de agosto de 1952 en su Art. 1°; el DS de 18 de marzo de 1980 en su Art. 1° establecen la siguiente tabla:

De 1 a 5 años de trabajo, 15 días hábiles de vacación.

De 5 a 10 años de trabajo, 20 días hábiles de vacación.

De 10 a 30 años de trabajo, 30 días hábiles de vacación.

Las vacaciones no podrán ser compensados con dinero, salvo pacto; no podrán acumularse, salvo pacto; las faltas injustificadas cuando totalicen 12 serán imputadas a la vacación. Si no se beneficia en dos años, prescribe.

12.8 Días Hábiles De Trabajo

Son hábiles *todos* los días, excepto los señalados por el DS 21060 Art. 56:

- Los domingos.
- 1° De Enero.
- Lunes Y Martes De Carnaval.
- Viernes Santo.
- 1° De Mayo.
- Corpus Cristi.
- 6 De Agosto.
- 25 De Diciembre.
- Los aniversarios de fundación del cada departamento.

12.9 La Jornada De Trabajo En Bolivia Su Eficacia Real

Existe esta regulación porque antes del DS 21060 todos los sindicatos, gremios, ministerios declaraban un día festivo con suspensión de actividades, inclusive por el cumpleaños del jefe.